



MINAE-SINAC-P-001. Protocolo General para la visitación de Zoológicos, Zoocriaderos Artesanales de Manejo Restringido Acuarios y Jardines Botánicos y. Sector Ambiente

Versión: 0001

Fecha de elaboración: 7-julio-2020

Elaborado por:

Ministerio de Ambiente y Energía
Organizaciones de la Sociedad Civil

Aprobado por:

Ministro de Ambiente y Energía

ÍNDICE

Índice	1
Prólogo	2
1. OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN	3
2. DOCUMENTOS Y LINEAMIENTOS DE REFERENCIA.....	3
3. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS.....	3
4. PRINCIPIOS.....	5
Contenido técnico / requisitos técnicos.....	5
5. PRE-REQUISITOS DE IMPLEMENTACIÓN.....	5
6. HIGIENE Y DESINFECCIÓN	5
7. LOGÍSTICA EN EL CENTRO DE TRABAJO	14
8. ACTUACIÓN ANTE CASOS CONFIRMADOS DE LOS TRABAJADORES	15
9. COMUNICACIÓN	16
10. APROBACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	16
Anexo 1: <i>Medidas de Higiene y protección para los colaboradores</i>	17
Anexo2: Medidas de Higiene y protección para los visitantes	19
Anexo 3: Resumen gráfico Protocolo Prevención ante el COVID 19 FRN.....	20

PRÓLOGO

En el marco de la declaratoria de estado Emergencia Nacional en todo el territorio de la República de Costa Rica, oficializada mediante Decreto Ejecutivo 42227-MP-S producto del COVID-19 y dadas las características de la pandemia y las formas diversas del contagio del virus, se han definido medidas sanitarias preventivas por parte del Ministerio de Salud, como ente rector en el contexto de esta fase de respuesta y para prevenir un contagio durante la visita a un Zoológicos, Zocriaderos Artesanales de Manejo Restringido, Acuarios y Jardines Botánicos.

Este documento ha sido elaborado para establecer los elementos con los que debe cumplir el protocolo a ser desarrollado por los Zoológicos, Zocriaderos Artesanales de Manejo Restringido, Acuarios y Jardines Botánicos con permisos vigentes, para que se autorizase la recepción de visitantes entre semana y fines de semana con un aforo máximo del 50%.

Este corresponde a un protocolo sectorial que contiene los requisitos mínimos de prevención que deben establecer los Zoológicos, Zocriaderos Artesanales de Manejo Restringido, Acuarios y Jardines Botánicos, sin embargo, no se limita a las organizaciones a implementar medidas adicionales más eficientes y eficaces para atender la pandemia ocasionada por la enfermedad COVID-19.

Este documento está sujeto a ser actualizado permanentemente con el objeto de que responda en todo momento a las necesidades y lineamientos sanitarios vigentes.

En el protocolo elaborado, se deben mencionar las personas y organizaciones que colaboraron en la elaboración de este protocolo:

Participantes	Organización
M.Sc. Shirley Ramírez Carvajal	Comisión Nacional de Gestión de Biodiversidad - MINAE
Dra. Isabel Hagnauer Barrantes	Fundación Restauración de la Naturaleza
Lic. Magaly Quesada Quiros	Fundación Restauración de la Naturaleza
M.Sc. Angie Sanchez Muñoz	Sistema Nacional de Áreas de Conservación - MINAE
Dr. Carlos Mario Orrego Vázquez	Ministerio de Ambiente y Energía

1. OBJETIVOS Y CAMPO DE APLICACIÓN

1.1 Objetivo general

Crear un ambiente seguro y adecuado tomando en cuenta todas las medidas de bioseguridad necesarias para los colaboradores, visitantes, proveedores y otros que trabajan dentro de Zoológicos, Zoocriaderos Artesanales de Manejo Restringido, Acuarios y Jardines Botánicos.

1.2 Objetivos específicos

- Evitar la propagación del virus en las instalaciones de Zoológicos, Zoocriaderos Artesanales de Manejo Restringido, Acuarios y Jardines Botánicos, mediante la continua vigilancia sanitaria tanto de los colaboradores como de los visitantes y proveedores en el acatamiento estricto de las medidas de salud oficiales e internas de cada establecimiento.
- Minimizar el impacto del Covid-19 y cualquier otra enfermedad infectocontagiosa en la salud humana, animal y el medio ambiente.
- Salvaguardar la integridad física de las personas y los animales dentro de Zoológicos, Zoocriaderos Artesanales de Manejo Restringido, Acuarios y Jardines Botánicos.
- Reactivar la economía de este sector del país.
- Mantener la actividad educativa que genera recursos económicos para apoyar la conservación de la fauna silvestre, patrimonio de todos los costarricenses.

1.3 Campo de aplicación

La aplicación de este documento va dirigida a los permisionarios de Zoológicos, Zoocriaderos Artesanales de Manejo Restringido, Acuarios y Jardines Botánicos en todo el territorio nacional, como parte de las acciones preventivas y de mitigación dictadas por el Ministerio de Salud y el Ministerio de Ambiente y Energía, para atender la pandemia del COVID-19. Las otras categorías de sitios de manejo de vida silvestre existentes en nuestro país no se incluyen en este protocolo debido a que no están autorizados para recibir visitación.

2. DOCUMENTOS Y LINEAMIENTOS DE REFERENCIA

Los siguientes documentos contienen disposiciones que, al ser citadas en este texto, constituyen requisitos de este protocolo. Las ediciones indicadas estaban en vigencia en el momento de elaboración de este protocolo. Como todo documento, está sujeto a revisión, por lo que se recomienda consultar la versión vigente de cada uno de ellos.

- Directriz N° 082-MP-S1 Protocolos para la reactivación y continuidad de los sectores durante el Estado de Emergencia Nacional por COVID-19.
- Lineamientos del Ministerio de Salud para atención del COVID-19.
- ICT-P-005. Protocolo específico para la Actividad Turística Temática y Turismo Aventura. Sector Turismo.
- Ley General de Gestión Integral de Residuos y su Reglamentación.
- Ley de Conservación de Vida Silvestre 7317 y sus reformas y su Reglamento MINAE No.40548.
- Estrategia Nacional de Separación, Recuperación y Valorización de Residuos (ENSRVR) 2016-2021.

3. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS

- 3.1** Acuario: sitio de manejo que mantiene vida silvestre asociada a ecosistemas acuáticos en cautiverio, puede ser con fines comerciales o no, bajo la dirección de un equipo técnico de profesionales que les garantiza condiciones de vida adecuada en una forma atractiva y didáctica para el público.

-
- 3.2** Barrido: El barrido es el procedimiento mediante el cual se remueve del piso los residuos y el polvo.
 - 3.3** Coronavirus (CoV): son una amplia familia de virus que pueden causar diversas afecciones, desde el resfriado común hasta enfermedades más graves, como ocurre con el coronavirus causante del síndrome respiratorio de Oriente Medio (MERS-CoV) y el que ocasiona el síndrome respiratorio agudo severo (SARS-CoV). El coronavirus nuevo es un virus que no había sido identificado previamente en humanos.
 - 3.4** COVID-19: es la enfermedad infecciosa causada por el coronavirus que se ha descubierto más recientemente, se transmite por contacto con otra que esté infectada por el virus. La enfermedad puede propagarse de persona a persona a través de las gotículas procedentes de la nariz o la boca que salen despedidas cuando una persona infectada habla, tose o estornuda, también si estas gotas caen sobre los objetos y superficies que rodean a la persona, de modo que otras personas pueden tocar estos objetos o superficies y luego se tocan los ojos, la nariz o la boca (OPS/O Ministerio de Salud, 2020).
 - 3.5** Directriz de Gobierno: norma temporal del poder ejecutivo, para regular y determinar el curso de actuación de las instituciones públicas, privadas y público en general en el marco de una situación particular (en este caso COVID-19).
 - 3.6** Desinfección: se refiere al uso de productos químicos, como desinfectantes registrados en la EPA, para eliminar los virus y bacterias presentes en las superficies. Este proceso no necesariamente limpia las superficies sucias, pero al combatir los virus y bacterias adheridos a las superficies luego de la limpieza, se puede disminuir aún más el riesgo de propagar una infección.
 - 3.7** Equipo de protección personal (EPP): son todos aquellos dispositivos, accesorios y vestimentas de diversos diseños que emplea el trabajador para protegerse contra el COVID-19.
 - 3.8** Limpieza: se refiere a la eliminación de suciedad e impurezas de las superficies. Este proceso no elimina los virus y bacterias que se encuentren adheridos a las superficies.
 - 3.9** Jardín Botánico: Sitio de manejo de flora que mantiene colecciones sistematizadas científicamente, documentadas y etiquetadas. Puede estar abierto al público con propósitos recreativos, culturales, educativos y de investigación.
 - 3.10** Lineamientos: herramienta para la difusión y consulta de los acuerdos, normas, reglamentos y demás disposiciones publicadas, bajo un ordenamiento que es de acatamiento obligatorio en todo el territorio nacional, los cuales son de aplicación general o específica, como parte de acciones preventivas, de mitigación y rehabilitación dictadas por el ente rector en salud.
 - 3.11** Mascarillas: las mascarillas son un producto sanitario que permite tapar la boca y las fosas nasales para evitar el ingreso agentes patógenos a las vías respiratorias y contagiarse de enfermedades. Igualmente se pueden usar en sentido contrario, para evitar contagiar a otras personas en caso de estar infectadas. Deben cumplir con los requerimientos establecidos por el Ministerio de Salud.
 - 3.12** Protocolo específico: documento que contiene los requisitos mínimos de ingreso y permanencia en cada una de las Áreas Silvestres Protegidas administradas por el Sistema Nacional de Áreas de Conservación, y que tengan permiso de apertura establecidos a la fecha.
 - 3.13** Procedimiento: forma especificada de llevar a cabo las medidas indicadas en el protocolo, de manera que se pueda evidenciar cómo la organización las pone en práctica.
 - 3.14** Sacudir: Es el procedimiento mediante el cual se remueve el polvo depositado sobre las superficies. Debe realizarse con un paño humedecido sólo con agua. Se dobla el paño en una serie de cuadros para proporcionar mayor cantidad de caras limpias. Se realizan pasadas rectas Sectores y subsectores: agrupaciones por afinidad y características comunes de centros de trabajo, actividades y servicios.
 - 3.15** Zoológico con fines comerciales: sitio de manejo de fauna que cumple lo establecido en la LCVS para zoológicos, estarán autorizados para adquirir, de manera legal, animales silvestres para su exhibición, siempre que estos estén contemplados en el plan de colección. No

estarán autorizados para la reproducción, de acuerdo con las regulaciones establecidas por la LCVS y este reglamento.

- 3.16** Zoológicos no comerciales tipo santuarios: sitio de manejo de fauna que cumple lo establecido en la LCVS para zoológicos, estarán autorizados para exhibir animales silvestres que no pueden liberarse por problemas físicos o de comportamientos provocados por acciones humanas directas o indirectas. No estarán autorizados para comprar, vender, reproducir o intercambiar animales silvestres.
- 3.17** Zocriadero artesanal con manejo restringido: sitio de manejo que reproduce vida silvestre cuyas poblaciones no están reducidas o en peligro de extinción. Los fines principales son el suministro del plantel parental para otros zocriaderos, el consumo familiar, la educación ambiental y la restauración de ecosistemas.

4. PRINCIPIOS

Los Zoológicos, Zocriaderos Artesanales de Manejo Restringido, Acuarios y Jardines Botánicos se compromete a cumplir con los principios aceptados de buena conducta en el contexto de la pandemia, incluso cuando las situaciones se tornen aún más difíciles. A continuación, se presentan los principios en los cuales deben basarse:

- a) Rendición de cuentas
- b) Transparencia
- c) Comportamiento ético
- d) Construcción colectiva con las partes interesadas
- e) Respeto al principio de legalidad
- f) Respeto a los derechos humanos

5. PRE-REQUISITOS DE IMPLEMENTACIÓN

- a) Seguir las Directrices que emita el Gobierno diariamente.
- b) Utilizar los lineamientos del Ministerio de Salud, según corresponda, incluyendo los lineamientos de limpieza y desinfección. Los mismos se pueden obtener en la página Web del Ministerio de Salud: www.ministeriodesalud.go.cr
- c) Atender las medidas y recomendaciones de los medios oficiales (Comisión Nacional de Emergencias, Ministerio de Salud, Organización Panamericana de la Salud (OPS), Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS) y Ministerio de Trabajo.
- d) Mantener la información actualizada de las medidas y procesos realizados en el establecimiento, por medio de las fuentes oficiales u otros medios que consideren pertinentes.
- e) Contar con el material de comunicación disponible (productos gráficos de ayuda) sobre los protocolos de lavado de manos, estornudo y tos, otras formas de saludar, y otros materiales relacionados con el tema provenientes del Ministerio de Salud, CCSS y OPS. (Ver anexos).
- f) Contar con agua y jabón disponibles, así como desinfectantes para manos a base de alcohol de un grado de al menos 70^o.
- g) Contar con el equipo adecuado para el disfrute y la seguridad de la visita. Se debe garantizar la limpieza previa y posterior.
- h) Ajustar en la medida de lo posible un solo sentido para el recorrido en las instalaciones para reducir más la interacción entre burbujas sociales y asegurar las distancias mínimas establecidas.
- i) Los Zoológicos, Acuarios y Zocriaderos artesanales de manejo restringido deben velar por que los turistas:
 - Guarden la distancia entre animales silvestres y visitantes de al menos 2m.
 - Se respeten las barreras de seguridad entre los recintos o jaulas y los turistas.
 - No permitir el ingreso de turistas dentro de los recintos de los animales silvestres.
 - No permitir la alimentación de animales silvestre por parte de los turistas

6. HIGIENE Y DESINFECCIÓN

6.1 Generalidades

6.1.1

Los agentes causales pueden estar presentes en las superficies o suspendidos en el aire. Los procesos de limpieza y desinfección de la planta física y los muebles deben ser metódicos, programados y continuos, de forma que garanticen la disminución de las infecciones y su transmisión. En el caso de los Zoológicos, Zocriaderos Artesanales de Manejo Restringido, Acuarios y Jardines Botánicos deberán seguir los procedimientos e insumos, desinfectantes y soluciones de limpieza en apego a los lineamientos del Ministerio de Salud se debe asegurar además de tener:

- a) Colocación de tapetes sanitarios (pediluvios), con una solución a base de peróxido de hidrógeno o cal para desinfección de calzado tanto al ingreso como a la salida del lugar.
- b) Se dispondrá de insumos como jabón, toallas de papel para el secado de manos, alcohol en gel, papel higiénico y agua potable de forma permanente para el uso de los colaboradores y visitantes.
- c) Se colocarán dispensadores de alcohol en gel en diversas zonas del recorrido, estos idealmente de mecanismo de pedal que evite la necesidad del contacto con superficies. En la zona de venta de entradas (boletería) se implementaran:
 - distancias mínimas entre el colaborador y el cliente en atención por medio de adhesivo pegado al piso, cuerdas u otros mecanismos apropiados.
 - distancia mínima entre personas que esperan en la fila para ser atendidos 1.8 metros entre una y otra rotulación de "Mantenga una distancia segura",
 - protección personal para cada colaborador tales como mascarillas, caretas, guantes, anteojos, según las funciones que realice.
- d) Los colaboradores deberán lavarse las manos y cambiarse la ropa y zapatos de calle por el uniforme y zapatos de trabajo al llegar a las instalaciones, al finalizar sus labores deberá lavarse las manos y cambiarse a la ropa de calle. El uniforme deberá lavarse y los zapatos desinfectarse antes de volver a ser utilizados.
- e) Los colaboradores podrán utilizar las duchas disponibles en las instalaciones para su uso al concluir la jornada laboral.
- f) A los colaboradores, voluntarios y visitantes deberán usar mascarillas o caretas en sitios públicos.
- g) Se incrementarán las rondas de limpieza para las distintas instalaciones, servicios sanitarios y áreas comunes. Se deberá registrar la hora en la bitácora de control de los registros de limpieza de las instalaciones.

6.1.2

6.1.2 Se rotulará los sitios de atención al público usando los protocolos emitidos por el Ministerio de Salud, para el lavado de manos, para formas de saludar sin contacto, y para tos y estornudo. Además se definirán medidas en dos niveles, los colaboradores de Zoológicos, Zocriaderos Artesanales de Manejo Restringido, Acuarios y Jardines Botánicos de los anexo 1 y los visitantes anexo 2.

6.1.3

Los responsables de los Zoológicos, Zoocriaderos Artesanales de Manejo Restringido, Acuarios y Jardines Botánicos se comprometerán a garantizar que se cumplan con las medidas de higiene y desinfección en todas entre los colaboradores y visitantes para lo cual:

- Mantendrán permanente comunicación respecto al avance y actualización de la situación del COVID-19 con sus colaboradores, por medio de correos electrónicos, WhatsApp, reuniones diarias o semanales y con los visitantes mediante tableros de anuncios, carteles, rótulos, folletos u otros medios apropiados.

6.2 Procedimiento de limpieza, desinfección y frecuencia.

6.2.1 Plan de Limpieza diario

En los Zoológicos, Zoocriaderos Artesanales de Manejo Restringido, Acuarios y Jardines Botánicos se implementará el Plan de Limpieza diario, que consistirá en al menos:

- a) Barrido y limpieza general diaria en todas las instalaciones, áreas de comedor y demás áreas ubicadas en el sitio.
- b) Limpieza general explanadas, piletas, zonas de uso de visitantes, barreras de seguridad, zonas de uso de colaboradores, entre otras.
- c) Limpieza, desinfección y desodorizarían de los servicios sanitarios, lavatorios, piletas, azulejos, espejos y lavatorios.
- d) Limpieza de mobiliario, tales como: sillas, escritorios, computadoras, impresoras, archivos, estantes, mesas, mostradores, teléfonos, entre otros.
- e) Asear a diario las cocinas o comedores de los colaboradores, así mismo, los hornos de microondas por dentro y por fuera, refrigeradoras por dentro y por fuera, muebles, fregaderos, mesas, sillas y otros.
- f) Limpieza completa de puertas, ventanas, paredes, rodapiés, vidrios internos, muebles, tomacorrientes y apagadores, en todas las instalaciones.
- g) Limpieza profunda de lugares de estacionamiento de vehículos (Carros, motocicletas, etc.) barrer y lavar cada semana los parqueos y utilizar los materiales especiales que no dañen el ambiente, para remover las manchas de aceite, hongos y suciedad.
- h) Registro de la periodicidad en bitácora de la limpieza diaria.

6.2.2

Cada establecimiento debe tener un listado con los responsables de limpieza, desinfección, manejo de residuos. Además se debe establecer un plan de capacitaciones a realizar asociadas a estas tareas con registros de las mismas.

- a) Todo el personal de limpieza, mantenimiento y personal en general en el sitio de trabajo debe conocer los procesos relacionados con las medidas de limpieza implementadas para lograr el cumplimiento del Plan de limpieza y desinfección definido.

El Plan de Limpieza diario, deberá ser modificado y reforzado para dar atención especial para acatar las medidas de prevención en cuanto a:

- a) La limpieza de los puntos críticos (zonas de atención al público, comedores, vitrinas, manijas de puertas y ventanas, interruptores, escritorios, superficies de mesas, llaves de agua, pasamanos, teléfonos, equipo de cómputo) será realizada al menos tres veces al día por parte del equipo de limpieza.
- b) Para el barrido de los pisos, se podrá utilizar escoba corriente de fibra de nylon y un gancho para piso con base metálica, para el limpiado de los pisos mecha para limpiar tipo industrial (trapeador).
- c) Se utilizará la bitácora de limpieza y desinfección de puntos críticos adjunta en los anexos, para la revisión del cumplimiento.

6.2.3 Se debe establecer un horario de limpieza y desinfección con los responsables y los detalles de la limpieza según las necesidades del sitio y las áreas propias del establecimiento, por ejemplo:

Ronda	Área de limpieza	Hora
Ronda A	Baños de visitantes Baños de funcionarios Comedor de funcionarios	6am
Ronda B	Área de recepción de visitantes Área de alimentación de visitantes Barreras de seguridad de los recintos	7am
Ronda C	Baños de visitantes Baños de funcionarios Comedor de funcionarios	8am
Ronda D	Área de recepción de visitantes Área de alimentación de visitantes Barreras de seguridad de los recintos	9am
Ronda E	Baños de visitantes Baños de funcionarios Comedor de funcionarios	10am

Se debe tener un sistema de verificación de la limpieza principalmente de áreas como los baños y otras áreas importantes, por ejemplo:

Tabla de control de limpieza de baños y áreas comunes			
Nombre del colaborador	Área de limpieza	Hora	Fecha

1.			
2.			
3.			
4.			

6.3 Productos de limpieza y desinfección

6.3.1 Productos químicos usados para realizar la limpieza y desinfección por COVID-19 deben estar envasados, etiquetados y registrados ante el Ministerio de Salud y encontrarse en su plazo de validez, preferiblemente que sea biodegradables. Se sugiere utilizar una solución de alcohol del 70% o desinfectante de uso doméstico biodegradable, para la limpieza y desinfección de superficies que son manipuladas con frecuencia y paños de algodón, que deberán ser lavados con jabón en polvo posterior a su uso para desinfectarlos.

6.3.1.1 Productos químicos autorizados para lavado de superficies

Producto de limpieza	Indicaciones de uso	Modo de uso	Aprobación de uso
Jabón o detergente	Lavado de superficies previo a la desinfección Seguir las instrucciones de uso del fabricante.	Fricción sobre la superficie a ser lavada Enjuagar	Ministerio de Salud Procedimiento MEP

Otros productos químicos autorizados para lavado de superficies:

- Alcohol etílico (etanol).
- Hipoclorito de Sodio.
- Amonio cuaternario (quinta generación).
- Ácido Peracético.

6.3.1.2 Productos químicos autorizados para la desinfección de superficies

Producto de desinfección	Indicaciones de uso	Modo de uso	Aprobación de uso
Alcohol etílico (etanol) al 70%	Desinfección de superficies y equipos Concentración: 70%	Fricción sobre la superficie a ser desinfectada	Ministerio de Salud Procedimiento MEP
Hipoclorito de Sodio al 0.5%	Desinfección de superficies no metálicas Concentración: 0.5% Equivalente 5000 ppm	Fricción sobre la superficie a ser desinfectada	Ministerio de Salud Procedimiento MEP
Amonio cuaternario (quinta generación)	Desinfección de superficies y equipos Concentración: 450 ppm	Aplice la solución desinfectante con un paño, trapeador, esponja, rociador o por inmersión, mojando completamente todas las superficies. La solución debe estar en contacto con las superficies por al menos 10 minutos y deje secar al aire.	Lista N: Productos antimicrobianos registrados por la EPA eficaces contra SARS-CoV-2

6.3.1.3 Los productos o utensilios desechables utilizados en el proceso de limpieza y desinfección son los siguientes:

Superficie que se va a limpiar y desinfectar	Equipo recomendado
Pisos	Máquinas lavadoras y extractoras Máquinas de lavado con inyección automática de solución Mopa, baldes, exprimidores
Paredes	Escaleras, extensiones, paños
Marcos de ventanas, vidrios y cielo rasos	Escaleras, extensiones, paños
Muebles, equipos	Paños exclusivos por área. Deben ser descartables. En caso de que no lo sean, deberán usarse en solución desinfectante.
	Usar equipo exclusivo para las superficies de contacto con alimentos
Servicios sanitarios	Equipo exclusivo para limpieza de baños (esponjas, cepillos, etc). Debe estar identificado (código de color, rotulación). Toallas de papel desechable. En caso de que no lo sean, deberán usarse en solución desinfectante
General	Recipiente para transporte de residuos con bolsa recomendadas para los desechos.

- Todos los equipos y materiales utilizados en la limpieza y desinfección deben ser lavados y desinfectados al terminar el proceso.
- Para reutilizar un implemento de higiene, el mismo deberá ser lavado con la solución recomendada para tal fin por parte del Ministerio de Salud.
- Para mayor seguridad, se recomienda dejarlos en la disolución sanitizante y desinfectante, recomendada por el Ministerio de Salud.

6.4 Los puntos críticos para la desinfección son todas aquellas superficies que son manipuladas con frecuencia por colaboradoras, visitantes y otros, que serán prioritarias para el proceso de limpieza y desinfección

Los puntos críticos para la desinfección son los siguientes:

- a) Áreas destinada para la recepción de visitantes o proveedores
- b) Servicios sanitarios públicos
- c) Servicios sanitarios del personal
- d) Áreas comunes
- e) Área del comedor
- f) Área de descanso de los colaboradores
- g) Mostradores
- h) Área de cajas
- i) Interruptores de luz
- j) Manijas
- k) Pasamanos
- l) Cerraduras
- m) Controles remotos
- n) Lavamanos
- o) Llaves de agua
- p) Superficies de escritorios
- q) Manijas de cajones
- r) Bolígrafos
- s) Comedores, superficies de mesas y escritorios
- t) Vitrinas, mostradores
- u) Pasamanos y barreras de seguridad de los recintos.
- v) Aparatos telefónicos. Y Equipos de cómputo (Fax, fotocopiadoras, escáner, teclados, pantallas y ratón).

6.4.1 La limpieza de los objetos usados en la atención del público como: vitrinas o ventanillas, mostradores, micrófonos, datafonos, bolígrafos, entre otros, deberá hacerse utilizando alcohol isopropílico al 70%, aplicándolo según las recomendaciones del fabricante.

6.4.2 Para la limpieza de equipo electrónico (teléfonos, pantallas, teclados, mouse, celulares, impresoras, entre otros). se seguirán los siguientes pasos:

- Apagar el equipo.
- Desconectar las fuentes de alimentación, los dispositivos y los cables externos.
- Usar solo un paño suave y sin pelusa.
- Mantener los líquidos alejados del producto, a menos que se indique lo contrario para productos específicos.
- No dejar que entre humedad por ninguna abertura.
- No usar aerosoles, blanqueadores ni sustancias abrasivas.
- No rociar ningún limpiador directamente sobre el dispositivo.
- No utilice productos que contengan acetona, pues podría dañar los equipos.
- Finalmente, lavarse las manos con frecuencia con agua y jabón siguiendo los correspondientes protocolos.

Se deberá intensificar la frecuencia de la limpieza e higiene (según volumen de visitación) en todos los espacios, con mayor rigurosidad, en las superficies de apoyo.

6.5 Equipo de protección personal (EPP)

- 6.5.1** Se le debe brindar a los colaboradores todos los utensilios de limpieza, así como EPP (guantes, mascarillas, lentes o pantalla) necesarios para el ejercicio de sus funciones.

Nota: Al momento de la adquisición de los EPP, se recomienda validar su calidad tomando como base las normas nacionales de Costa Rica e internacionales.
<https://www.inteco.org/juntos-en-la-prevencion>

- 6.5.2** Los responsables de los Zoológicos, Zoológicos Artesanales de Manejo Restringido, Acuarios y Jardines Botánicos deberán proporcionar el equipo de protección personal a cada colaborador según las necesidades y responsabilidades que tenga en el sitio y los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud.

6.6 Manejo de residuos

- 6.6.1** Para recoger y depositar basura, se recomienda el uso de bolsas de color negro (pequeñas, medianas, grandes, para jardín, extra grandes, entre otras), fabricadas con material reciclable en al menos un 50 % o bolsas que utilicen las tecnologías biodegradables, con un plazo de biodegradación de 1 año como máximo.

- 6.6.2** Los desechos generados durante la limpieza y desinfección por COVID-19, deben ser clasificados y desechados según los lineamientos del Ministerio de Salud, el Reglamento General para la Clasificación y Manejo de Residuos Peligrosos y el Plan de manejo de desechos establecido en el Plan de Manejo del Sitio.

Se deberá adoptar todas las medidas higiénicas y de protección necesaria en las actividades de prevención, reducción y separación de residuos, tanto en la fuente generadora, acopio, almacenamiento, transporte, aprovechamiento y disposición final de desechos o residuos peligrosos

- 6.6.3** El material desechable utilizado (guantes, pañuelos, mascarillas) y cualquier otro residuo, se eliminará en el cubo de basura dispuesto, preferiblemente con tapa y pedal de apertura. La bolsa de plástico debe cerrarse antes de sacarse del cubo de basura. Los residuos podrán descartarse con el resto de los residuos domésticos siempre que estén introducidos en una bolsa cerrada.

- 6.6.4** Los desechos peligrosos deben ser recogidos para su desecho en una bolsa roja, a prueba de fugas, de grosor moderado para evitar pinchazos y deben ser desinfectadas de inmediato, para que no ocurran accidentes y contaminación en su traslado, lo anterior según lo establece el Reglamento General para la Clasificación y Manejo de Residuos Peligrosos.

- 6.6.5** Los colaboradores responsables del manejo de residuos deberá portar su equipo de protección personal y siempre se deberá realizar higiene de manos. Se debe cerrar la bolsa de desechos cuando llegue al 80% de su capacidad, para evitar el desborde. además, se recomienda rociar la parte exterior de las bolsas que se van a desechar, con solución de cloro (5000 ppm).

- 6.6.6** Se deberá establecer un horario de limpieza de los contenedores de los desechos, y deberá quedar registrado en una bitácora de control. Se deberá:

- a) Ponerse guantes plásticos para proteger las manos de las bacterias.

- b) Vaciar el recipiente de todo residuo.
- c) Con una esponja, verter un limpiador por toda la superficie. Con ello, frotar por dentro y por fuera para eliminar cualquier residuo.
- d) Si el recipiente tiene muchos residuos pegados, dejar actuar el producto unos minutos para que sea más fácil retirarlo.
- e) Evitar tirar residuos con líquido para no generar humedad dentro del recipiente.
- f) Quitarse y desechar los guantes inmediatamente.
- g) Lavar las manos después de manipular los contenedores.

6.6.7 En las instalaciones los colaboradores deben de limitar la cantidad de personal que se agrupan e interactúan entre sí en un mismo momento en un mismo espacio físico determinado. Para ello, se recomienda definir roles que les permitan, entre otros:

- Alternar las horas de comidas para reducir el hacinamiento en los espacios compartidos.
- Alternar el horario para el uso de cocinas comunes / compartidas.
- Reducir las actividades que congreguen a todo el personal, optando por realizar actividades grupales más pequeñas, guardando las distancias entre las y los participantes.

6.6.8 Dentro de los Zoológicos, Zocriaderos Artesanales de Manejo Restringido, Acuarios y Jardines Botánicos se deben de colocar rótulos informativos con los protocolos de tos, estornudo, lavado de manos, y otras formas de saludar, así como el reporte a las personas colaboradoras en caso de presentar síntomas.



Las personas con factores de riesgo pueden desarrollar complicaciones de salud en caso de adquirir el COVID-19

Si sos:

- Diabético.
- Cardiópata.
- Hipertenso.
- Persona mayor.
- Tienes padecimientos pulmonares, cáncer o alguna enfermedad que comprometa tu sistema inmune.

Necesitamos cuidarte más:

- Lavado de manos frecuente.
- Nada de besos o abrazos.
- Lejíto de personas con síntomas respiratorios.

Ministerio de Salud
COSTA RICA

¿Cuándo hay que lavarse las manos?

Ministerio de Salud
COSTA RICA

Prevenza el coronavirus en 6 pasos

- 1 Lavado de manos
- 2 No se toque la cara si no se ha lavado las manos
- 3 Limpiar las superficies de alto contacto
- 4 Protocolo de estornudo y tos
- 5 Distanciamiento social (1.8 metros)
- 6 Quedate en casa

Ministerio de Salud
COSTA RICA

ESTÉN EN TUS MANOS
COSTA RICA
CONTENGA EL COVID-19

INFORMATE PRIMERO
COSTA RICA
CONTENGA EL COVID-19

Hay otras formas de saludar no lo hagas de mano, beso o abrazo

Ministerio de Salud
COSTA RICA

7. LOGÍSTICA EN EL CENTRO DE TRABAJO

7.1 Plan de continuidad del servicio u operativo

Los responsables de los Zoológicos, Zocriaderos Artesanales de Manejo Restringido, Acuarios y Jardines Botánicos deberán establecer un plan de distribución de turnos y horarios de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente, y teniendo en cuenta las necesidades de las operaciones y las medidas de seguridad requeridas frente a la pandemia.

Los horarios de trabajo deberán incluir, el tiempo para que el colaborador se lave las manos, por lo menos una vez cada 60 minutos, por aproximadamente 40 segundos como mínimo, o según se considere necesario. Si fuese posible se podrían implementar horarios flexibles para el desarrollo de las operaciones normales sitio de manejo.

7.2 Turnos y horarios

Los sitios de manejo deberán desarrollar un plan de distribución de turnos u horarios de acuerdo con las necesidades de las de la atención de los animales silvestres y la atención de los visitantes tomando en cuenta todas las medidas de seguridad requeridas frente a la pandemia.

7.3 Distanciamiento entre personas en el lugar de trabajo

- 7.3.1** Se establecerán horarios/roles en los comedores y lugares de alimentación de la organización, con el fin de evitar la aglomeración de los colaboradores y así mantener un aforo del 50% en estas instalaciones.
- 7.3.2** Se deberá valorar la aplicación del teletrabajo como medida para promover el distanciamiento social entre las personas, en los puestos considerados tele-trabajables que no son críticos en la parte administrativa y operativa de sitios de manejo.
- 7.3.3** Los sitios de manejo deberán fomentar la práctica de realizar las reuniones de trabajo mediante plataformas virtuales, aun cuando el personal se encuentre en las instalaciones. En caso de no ser posible por diferentes razones, que se requiera la organización de reuniones presenciales se deberá asegurar el distanciamiento mínimo de 1.80 metros
- 7.3.4** Se deberá establecer una política que reduzca los viajes de trabajo (cuando corresponda) considerados “no esenciales”, hasta tanto se reduzca el nivel de alerta sanitaria en el país.
- 7.3.5** Si se requiera que los colaboradores realizan funciones de manera conjunta, deberá establecerse que las reuniones de trabajo no sobrepasen los 15 minutos y a su vez.

7.4 Hábitos de higiene del colaborador en el lugar de trabajo

Se aplicará estrictamente el anexo 2 de este protocolo: **Medidas de Higiene y protección para los colaboradores de Zoológicos, Zocriaderos Artesanales de Manejo Restringido, Acuarios y Jardines Botánicos**

8. ACTUACIÓN ANTE CASOS CONFIRMADOS DE COLABORADORAS(ES) CON COVID-19

Cuando se presente el caso de un colaborador positivo con COVID-19 en la organización:

Se notificará inmediatamente a la Dirección de Área Rectora del Ministerio de Salud que le corresponda y se implementará las acciones de control y seguimiento según los lineamientos nacionales para la vigilancia de la enfermedad COVID-19.

El colaborador deberá seguir los siguientes pasos:

- ❖ Asegurarse de utilizar una mascarilla, y dirigirse a su casa de habitación con la indicación de contacto al Ministerio de Salud mediante la línea telefónica 1322.
- ❖ No suministrar ningún medicamento, el centro de salud se encargará de brindar las indicaciones correspondientes.
- ❖ Seguir las indicaciones establecidas por el Ministerio de Salud.

Se activará el procedimiento de limpieza y desinfección inmediatamente en el puesto de trabajo del colaborador confirmado, así como aquellas áreas comunes y sitios que haya visitado en el centro.

Se iniciará el levantamiento de los contactos directos, que contengan al menos, nombre completo, número de teléfono y correo electrónico, para ser enviado al Ministerio de Salud.

ACTUACIÓN ANTE CASOS CONFIRMADOS DE COLABORADORAS(ES) con COVID-19

Cuando se presente el caso de un colaborador positivo con COVID-19 en la organización:

Se notificará inmediatamente a la Dirección de Área Rectora del Ministerio de Salud que le corresponda y se implementará las acciones de control y seguimiento según los lineamientos nacionales para la vigilancia de la enfermedad COVID-19.

El colaborador deberá seguir los siguientes pasos:

- ♦ Asegurarse de utilizar una mascarilla, y dirigirse a su casa de habitación con la indicación de contacto al Ministerio de Salud mediante la línea telefónica 1322.
- ♦ No suministrar ningún medicamento, el centro de salud se encargará de brindar las indicaciones correspondientes.
- ♦ Seguir las indicaciones establecidas por el Ministerio de Salud.

Se activará el procedimiento de limpieza y desinfección inmediatamente en el puesto de trabajo del colaborador confirmado, así como aquellas áreas comunes y sitios que haya visitado en el centro.

Se iniciará el levantamiento de los contactos directos, que contengan al menos, nombre completo, número de teléfono y correo electrónico, para ser enviado al Ministerio de Salud.

9. COMUNICACIÓN

Cada Zoológicos, Zoocriaderos Artesanales de Manejo Restringido, Acuarios y Jardines Botánicos definirá una persona a cargo de la comunicación durante la emergencia, responsable de mantener, actualizar y asegurarse de compartir información, que sea veraz y proveniente del Ministerio de Salud y que recuerde constantemente el cumplimiento de los lineamientos de distanciamiento y el uso correcto de las instalaciones para el seguimiento de las medidas de prevención el seguimiento de las medidas de prevención.

Con la finalidad de brindar tranquilidad y promover un buen ambiente laboral, se debe instruir a los colaboradores no compartir, difundir o tomar como válidas notas de fuentes no confiables u oficiales, lo anterior, para evitar caer en campañas de desinformación y crear pánico en la sociedad.

Se recomienda que cualquier duda o consulta sobre el estatus de la pandemia en el país, consultar páginas oficiales del Ministerio de Salud, la CCSS y la Comisión Nacional de Emergencias. También puede llamar al número 1322, de forma gratuita las 24 horas del día, para consultas sobre el COVID-19.

9.1 Este protocolo de acatamiento obligatorio para Zoológicos, Zoocriaderos Artesanales de Manejo Restringido, Acuarios y Jardines Botánicos que operan entre semana y fines de semana y será publicado en la página web del Ministerio de Ambiente y Energía y del Sistema Nacional de Áreas de Conservación.

10. APROBACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

10.1 Aprobación por parte del Ministro de Ambiente y Energía.

10.2 Se aprueba este protocolo, el día 1 de julio de 2020.

M.Sc. Carlos Manuel Rodríguez Echandi
Ministro de Ambiente y Energía

ANEXOS










Anexo 1 Medidas de Higiene y protección para los colaboradores de Zoológicos, Zocriaderos Artesanales de Manejo Restringido, Acuarios y Jardines Botánicos	
Inicio de labores	<ol style="list-style-type: none">1. Desinfección de calzado al ingresar a las instalaciones en el tapete sanitario (pediluvios).2. Toma de la temperatura corporal por parte de la administración:<ul style="list-style-type: none">• Temperatura (32°-37°C): Normal, continua el protocolo• Temperatura (37. 8°C +): Se le solicita realizarse un chequeo y no se le permite el ingreso.3. Colocación de equipo de seguridad:<ul style="list-style-type: none">• Colocación del uniforme correspondiente (camiseta, camisa, pantalón, zapatos, etc.)• Protector facial o mascarilla4. Los trabajadores que se desempeñan en la boletería y el área administrativa deben lavarse las manos según el protocolo antes de proseguir con sus funciones.5. Realizar una limpieza de superficies y equipo de trabajo con desinfectante con alcohol y amonios cuaternarios.6. Revisar que los contenedores de alcohol en gel y jabón colocados en cada punto se encuentren llenos.7. No consumir alimentos en el lugar
Labores cotidianas	<ol style="list-style-type: none">8. Seguir estrictamente los protocolos de estornudo y tos, según lo establecido por el MS, se muestra en una infografía de este protocolo.

	<p>9. Lavado de manos constantemente según el protocolo establecido por el MS, ver infografía en la parte de anexos. Este se debe realizar con la frecuencia designada para cada área:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Puntos de venta (área de atención directa del público): Cada 30 minutos (Se deben colocar afiches para recordar al colaborador/a) • Área de construcción y mantenimiento: Cada 60 minutos. <p>10. Aumento en la frecuencia de limpieza de superficies como pasamanos, mesas, sillas, mostradores, vitrinas, instalaciones comunes de tránsito y uso personal, entre otros, con productos para la desinfección a base de cuaternarios, se adjunta la ficha técnica en la parte de anexos.</p> <p>11. Uso permanente del equipo de protección como protectores faciales, mascarillas, uniforme, entre otras suministrado por la organización.</p> <p>12. NO saludar de mano y beso a los compañeros; así como guardar la distancia mínima establecida (1.8 metros).</p> <p>13. Evitar y vigilar por la NO aglomeración de personas en instalaciones comunes como el comedor (máximo 4 personas) garantizando la distancia de seguridad.</p> <p>14. Seguir, si es requerido, un cronograma de uso del comedor para mantener la distancia entre colaboradores.</p> <p>15. Aumento de la frecuencia de retirada de desechos, los mismos se colocarán en contenedores cerrados. En las áreas destinadas para ese fin.</p> <p>16. En el caso de las personas encargadas del lavado de baños, deben hacerlo diariamente con un desinfectante doméstico que contenga cloro, preparado el mismo día que se va utilizar (10 ml al 4% por cada litro de agua), asimismo los colaboradores deberán protegerse con guantes, mascarilla y lentes o pantalla mientras realiza las labores de limpieza e higiene, una vez efectuada la limpieza se deberá realizar higiene de manos según protocolo.</p>
Cierre de labores	<p>17. Limpieza y desinfección de superficies antes de finalizar la jornada.</p> <p>18. Lavado de manos según protocolos oficiales antes de salir de las instalaciones.</p> <p>19. Ducha del funcionario y cambio de ropa</p> <p>20. NO despedirse de mano o beso en la mejilla.</p> <p>21. Evitar quedarse en las instalaciones después de terminar su horario laboral.</p> <p>22. Desinfección de calzado al salir de las instalaciones en el tapete ubicado a la salida.</p>

Anexo 2 Medidas de Higiene y protección para los visitantes de Zoológicos, Zoocriaderos Artesanales de Manejo Restringido, Acuarios y Jardines Botánicos	
Ingreso del visitante	<ol style="list-style-type: none"> 1. Desinfección de calzado al ingresar a las instalaciones en el tapete sanitario en la entrada del sitio. 2. Lavado de manos según el protocolo en el lavamanos más cercano a la entrada del sitio. 3. Toma la temperatura corporal con el termómetro infrarrojo en la recepción. <ul style="list-style-type: none"> • Temperatura (32°-37°C): Normal, continua el protocolo • Temperatura (37. 8°C +): Se reserva el derecho de admisión. 4. Se les indicará mantener la distancia (1 metro y 80 centímetros) en la fila durante espera para ser atendidos en los diferentes puntos de las instalaciones que lo requieran. 5. Promover el pago con tarjeta de crédito para evitar el contacto directo con los empleados o el dinero 6. Seguir las recomendaciones brindadas y firmar en la bitácora de ingreso el haber recibido las indicaciones Y EL COMPROMISO de seguir ESTRICTAMENTE los protocolos INDICADOS.
Recorrido del visitante	<ol style="list-style-type: none"> 7. Respetar las barreras de seguridad entre los recintos de los animales silvestres y el visitante. 8. Evitar tocar los barandales o superficies de uso común. 9. Mantener unida su burbuja social (evitar que los niños se separen de esta) 10. Mantener la distancia mínima entre visitantes – colaboradores y otras burbujas sociales. 11. Lavarse las manos antes y después de ingerir alimentos en las estaciones ubicadas para este fin. 12. Seguir los señalamientos de espera para ser atendidos. 13. Seguir el sendero según las recomendaciones dadas en al ingresar y la rotulación colocada en el camino, respetando la distancia mínima recomendada 14. Recordar mantener en un solo sentido el recorrido para reducir más la interacción entre burbujas sociales y asegurar las distancias mínimas establecidas. 15. Hacer uso de los lavamanos colocados en los diferentes puntos del recorrido.
Salida del visitante	<ol style="list-style-type: none"> 16. Lavado de manos y uso de alcohol en gel al salir de las instalaciones. 17. Evitar acercamientos y despedida de mano con los colaboradores del lugar u otros visitantes. 18. Desinfección de calzado al salir de las instalaciones en el tapete sanitario ubicado a la salida.

Protocolo Prevención ante el Covid-19

Se tiene como objetivo crear un ambiente seguro y adecuado tomando en cuenta todas las medidas de seguridad necesarias para los colaboradores, visitantes, proveedores de Rescate Animal Zooave.

Indicaciones generales	Inicio de labores
<h3>Utensilios y equipo de protección</h3> <ul style="list-style-type: none">• Protector facial• Productos de densificación• Guantes• Mascarillas <p>SOLICITARLOS Y UTILIZARLOS</p>  	<ul style="list-style-type: none">• Toma de temperatura ✓ 32°-37  +37.8: chequeo y no ingresa• Colocar equipo de protección• Lavado de manos• Limpieza de superficies• Uñas cortas
<h3>Informar</h3> <ul style="list-style-type: none">• Cualquier síntoma o condición de salud• Haber estado en contacto con un caso positivo 	<h3>Transcurso de labores</h3> <ul style="list-style-type: none">• Aplicar protocolo de estornudo • Lavado de manos<ul style="list-style-type: none">○ Puntos de venta: cada 30 min○ Centro de rescate: cada 30 min○ Construcción y mantenimiento: cada 60 min○ Criadores de animales: cada 60 min• Frecuencia de limpieza y retirada de desechos • Evitar saludos y contacto
<h3>Uso de recursos</h3> <ul style="list-style-type: none">• Emplear los recursos administrados por la organización de manera adecuada.• Sin desperdicios. 	<h3>Transcurso de labores</h3> <ul style="list-style-type: none">• Limpieza y desinfección de superficies• Lavado de manos antes de salir • Evitar despidos de mano o con contacto• Evitar quedarse en las instalaciones
<h3>Considerar y acatar</h3> <ul style="list-style-type: none">• Disposiciones indicadas• Programas que procuren la capacitación• Horario de limpieza para instalaciones• Evitar aglomeraciones 	

Fuente • Protocolo de Prevención Contra Virus o Pandemias Rescate Animal Zooave

